ECO DE TERUEL

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO II.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
En Teruel.—Un mes 0'50 pesetas.
Fuera.—Tres meses 1'75.
Administración, Tozal, 1.
PAGO ANTICIPADO.

DOMINGO
2 de Enero 1887.
SE PUBLICA SEMANALMENTE.

ANUNCIOS.
A cinco céntimos línea para los suscritores; á diez para los que no lo sean.
Remitidos y esquelas de defunción á precios convencionales.

NÚM. 33.

LOS PROYECTADOS FERRO-CARRILES EN LA PROVINCIA DE TERUEL.

I.

He ofrecido decir algo del estado en que se hallan las negociaciones que se vienen haciendo con relación á los proyectados ferro-carriles de la provincia de Teruel, y resulta muy difícil de cumplir aquel ofrecimiento, por la sencilla razón de que los más enterados en estos asuntos, no sólo ocultan las noticias, sino que se ocultan ellos mismos, temerosos, sin duda alguna, de que se les pueda interpelar.

Soy, por carácter y por costumbre, más inclinado al elogio que á la censura; pero hay ocasiones, como la presente, en las que se hace de todo punto necesario hablar y decir la verdad, tal como sea conocida, sin contemplaciones de ningún género, y sin cuidarse de si los hechos que se relatan, siendo exactos, pueden molestar á esta ó la otra persona, cuando con su publicidad resulte algún beneficio á los intereses generales, que están, ó deben estar siempre, por encima de los intereses personales.

Desde luego declaro que no tengo ninguna noticia directa con relación á las personas que, aquí en Madrid, se ocupan de estos asuntos bien por ser representantes de juntas, sociedades ó corporaciones, bien por ostentar la diputación del país en Cortes, ó bien por su propia cuenta é iniciativa, pues de todo parece que hay.

Mis esfuerzos para procurarme noticias directas han resultado inútiles. La necesidad me obliga, pues, á valerme de noticias de referencia.

Nadie ignora que la compañía concesionaria del proyectado ferro-carril de Val de Zafán á San Carlos de la Rápita, se halla en caducidad hace dos años y que todos sus esfuerzos se dirigen á buscar una rehabilitación que le permita salvar el comprometido depósito.

Hasta de ahora sus trabajos se habían estrellado ante la entereza de un carácter inflexible que no se dobla ni se tuerce mereciendo por su tesón y por su constancia, ser citado con elogio cuando de asuntos análogos se trata. Me refiero al diputado por Tarragona, D. Teodoro Gonzalez individuo de las anteriores Cortes, á cuyo esfuerzo único, se debió que la compañía concesionaria no lograra entonces la apetecida rehabilitación.

Hoy las cosas han variado por completo. Entre la compañía concesionaria y los diputados que tienen la representación de los distritos, cuyos términos atraviesa la proyectada línea, existe completa conformidad. Me refiero á los diputados por Alcañiz, Valderrobres y Roquetas, señores Gasca, Fernandez (don Enrique) y Groizard. ¿Bajo qué condiciones se ha llegado á esa inteligencia tan completa y que parecía tan imposible, entre los representantes del país y la empresa concesionaria?

Al primero de los señores mencionados merecí la atención de que me diera á conocer las bases convenidas. Si mal no recuerdo, pues no hice más que leerlas sin tomar nota alguna, se accede á la rehabilitación de la compañía concesionaria, bajo estas ó parecidas condiciones:

1.ª La compañía concesionaria ampliará su depósito de garantía en 125.000 pesetas, cuya suma retirará del depósito tan pronto como la tenga invertida en obras hechas ó en material acumulado en la vía.

2.ª La compañía concesionaria se obliga á construir y poner en explotación en el término preciso de dos años, las secciones comprendidas entre Val de Zanfán y Alcañiz, y Tortosa y San Carlos de la Rápita.

3.ª La compañía concesionaria se obliga tambien á construir en el primer año obras ó acopiar materiales, por valor del 50 por 100 de los respectivos presupuestos.

4.ª Faltando á cualquiera de las condiciones expresadas, la compañía concesionaria incurrirá en caducidad.

Estas son, si mal no recuerdo, las condiciones estipuladas y convenidas entre la compañía concesionaria y los representantes del país. Yo hubiera preferido la publicación textual del convenio, pero ya dejo dicho que toda mi diligencia por adquirir una copia, ha resultado infructuosa. El que más ha hecho en mi favor ha sido ofrecérmela cuando el ministro tenga firmada la prórroga, ó lo que es lo mismo, cuando su publicación fuera ya de todo punto innecesaría.

Otras veces, cuando se han tratado asuntos de interés general, de tanta trascendencia como este, se ha buscado el valioso concurso de la prensa, para que con su poderoso auxilio estos proyectos, concebidos, sin duda alguna, con el mejor deseo de prestar un buen servicio al país, fueran de todos conocidos á fin de que todos y cada uno pudieran hacer observaciones buscando de este modo el mayor acierto y la conformidad del mayor número de voluntades.

¿Por qué se ha seguido ahora y se sigue un sistema diametralmente opuesto?

A mí me basta señalar el hecho. Hagan otros las deducciones que procedan.

Pero dejando á un lado este género de consideraciones, vengamos á lo principal.

Las condiciones convenidas entre la compañía concesionaria y los representantes del país ¿son aceptables? Como en estos casos sólo se trata de garantir por parte de la compañía el cumplimiento de sus obligaciones, no titubeo en afirmar que no me satisfacen. ¿Satisfacen en cambio á los verdaderos interesados que son los pueblos cuyos términos ha de atravesar el proyectado ferro-carril? Esto lo principal. Puesto que ha habido, y seguramente hay aún tiempo sobrado para ello ¿por qué no se les ha hecho la oportuna consulta?

«El Eco del Guadalope» ha hecho ya indicaciones bastante claras para que sea conocida su opinión contraria al convenio hecho y á la prórroga que solicita. El voto de «El Eco del Guadalope» es un voto de calidad dadas sus anteriores campañas, la población donde se publica y sus especiales conocimientos en este asunto.

Puesto que aun es ocasión para ello, toda vez que la prórroga no está concedida y es seguro que no se concederá en algún tiempo sería bueno que los interesados en este asunto dijeran su opinión, valiéndose para este objeto de la prensa periódica regional. Así lo exigen los sagrados intereses del país, que sin culpa de nadie y tal vez por un exceso de celo, pudieran hallarse comprometidos.

Pero observo que este artículo alcanza ya las proporciones ordinarias y he de decir algo, y aun algos, del proyectado ferro-carril de Calatayud á Teruel, así como de los múltiples proyectos del infatigable don León Cappa cuyo pensamiento parece estar constantemente fijo en todo cuanto pueda ser util y beneficioso para el Bajo-Aragon.

Pero todo esto, habrá de ser objeto de otros artículos.

II.

Al día siguiente de escribir mi anterior artículo sobre esta materia, llegó á mis manos *El Eco del Guadalope* correspondiente al 19 de este mes, en cuyo número se publica una carta del celoso diputado por el distrito de Alcañiz D. Juan José Gasca, dando curiosos detalles sobre las negociaciones llevadas á cabo por dicho señor, para recabar la inmediata construcción del deseado ferro-carril de Val de Zafán á San Carlos de la Rápita, y acompañando copia íntegra de las bases convenidas, de una, parte por el susodicho diputado, y de otra, por la compañía del ferro-carril de Val de Zafán á San Carlos de la Rápita.

El Sr. Gasca, con una franqueza que le honra, y que es muy de agradecer, confirma mis apreciaciones hechas en el artículo anterior, al lamentarme de la reserva con que se llevan estas negociaciones y estos trabajos. «No quería hacer indicación alguna, dice el señor Gasca, hasta que prácticamente viera el país se trabajaba de una manera formal, *pero he cambiado de opinión*, y doy estos detalles, por si desea hacerlos públicos en el periódico que tan dignamente dirige.» Repito que es muy plausible este cambio de opinión y por ello le felicito sinceramente. ¡Ojalá pudiera hacerlo en todo lo demás!

Como las condiciones convenidas difieren esencialmente de las que, con las reservas necesarias, di á conocer en el anterior artículo, debo copiar, y copio á continuación, las auténticas facilitadas por el señor Gasca. Hélas aquí:

«1.º Se concede á la compañía del ferro-carril de Val de Zafán á San Carlos de la Rápita una prórroga del tiempo que falta dentro del plazo total de la concesión, para que construya y termine las secciones de vía comprendidas entre Samper y Alcañiz, y San Carlos y Tortosa.

2.º Los trabajos en ambas secciones deberán comenzarse dentro del plazo de tres meses contados desde la fecha de la presente disposición.

3.º Como garantía para el cumplimiento de lo que ahora se estipula, la compañía constituirá dentro de los treinta días siguientes al de la presente disposición, un depósito adicional de doscientas cincuenta mil pesetas, cuyo depósito adicional podrá retirar la compañía en cuanto justifique haber hecho obras ó acumulado materiales con destino á la línea por un valor de quinientas mil pesetas.

4.º Si al espirar el plazo de los 30 días que se fija en la cláusula

anterior, no se hubiera constituido el mencionado depósito adicional quedará desde luego nula y sin valor la presente disposición. Y si al terminar los tres meses de que habla la cláusula segunda no se hubieran comenzado los trabajos, ó al espirar el plazo total de la concesión, no estuviesen terminadas y aptas para la explotación las dos referidas secciones de la línea, podrá el ministro de Fomento decretar la caducidad de la concesión con arreglo á la ley de ferro-carriles.»

Antes de analizarlas, debo declarar, y declaro sin el menor esfuerzo, antes al contrario, con gran satisfacción, que reconozco en el digno diputado por Alcañiz el mayor celo en la defensa de los intereses que le están encomendados, y protestar de que al escribir estos artículos, no me mueve animosidad de ningun género contra nadie, no persiguiendo otro fin que el de ser útil á los intereses de la provincia donde nací.

Ahora vamos por partes. ¿Con qué personas se ha entendido el señor Gasca para ultimar esas negociaciones? Seguramente que esta pregunta no la concontrará ociosa nadie, y mucho menos tratándose de asuntos de este género. Del contenido de la carta del señor Gasca no se deduce de una manera clara la contestación.

Que no queria nuevos tratos con los hombres que representaban la Sociedad general de Obras públicas se deduce del siguiente párrafo, que copio íntegro:

«Bien sabe V., amigo mio, lo decidido que iba á Madrid á cumplir con mi deber, como representante de ese distrito, y como tal, á no consentir de ninguna manera ni por ningún concepto continuára la farsa y bien puede decirse burla, que la sociedad general de obras públicas venía haciendo de ese desgraciado país, alimentándole de esperanzas que no habrá de ver realizadas, sobre la construcción de un tan deseado ferro-carril, pidiendo en el parlamento la caducidad. Sea mi actitud, ó sea lo que Dios quiera, el caso es que el asunto ha cambiado completamentente de aspecto.»

El Señor Gasca, con su habitual franqueza, ha hecho en ese párrafo una crítica muy justa y muy merecida de los hombres que llevaron la dirección de los asuntos en que se ocupaba la Sociedad general de obras públicas. Sabido es que coincidiendo con la petición de una prórroga se hizo una trasferencia de la concesión del ferro-carril en cuestión, pasando de la citada Sociedad á otra que se llama: Compañía concesionaria del ferro-carril de Val de Zafán á San Cárlos de la Rápita. El nombre de la compañía importa poco, sabiéndose como se sabe, que en una y otra representa papel principalísimo el señor don Francisco de Paula Gimenez, muy conocido de todos los habitantes del Bajo-Aragón.

Pero si el señor Gasca no dice con quién ha tratado, se deduce de una manera terminante del texto de las condiciones convenidas, aunque mejor habria sido que al pié de las mismas aparecieran las firmas de los contratantes como es de rigor hacerlo cuando se trata de asuntos de esta clase y de esta importancia.

En la condición primera se dice de una manera textual que la compañía obligada es la del ferro-carril de Val de Zafán á San Cárlos de la Rápita, es decir, la hija natural de la de Obras públicas y que como aquélla está representada, según tengo entendido, por don Francisco de Paula Gimenez. Siendo así, no hay necesidad de pasar adelante. Desde luego puede afirmarse que no conviene á los intereses del Bajo Aragón renovar un contrato más con quien ha tenido la desgracia de defraudar tantas veces la confianza que en él se depositó. Si es otra persona, ó personas, las que suscriben el contrato ¿por qué no se dice?

Examinemos ahora las condiciones.

Por la primera se otorga á la compañía una prórroga del tiempo que falta dentro del plazo total de la concesión para que construya y termine las secciones de via comprendidas entre Samper y Alcañiz y Tortosa y San Cárlos de la Rápita.

Estoy completamente de acuerdo con esta condición. Creo seria conveniente una prórroga, con las garantías necesarias, para la pronta explotación de esos trayectos. La considero cien veces más beneficiosa que la caducidad, esa caducidad que nunca llega tratándose de declarar perdido un depósito de cuatro millones.

En la segunda condición se dispone que los trabajos en ambas secciones deberán comenzarse dentro del plazo de tres meses contados desde la fecha en que la prórroga que se solicite sea concedida.

Esta condición es también admisible con la adición siguiente: «que los trabajos una vez comenzados habrán de proseguirse sin solución alguna de continuidad.» El solo hecho de comenzar los trabajos nada ó poco significa. Más de cuatro mil personas inclusos don Alfonso y sus ministros, los vimos comenzar el dia 23 de Octubre de 1882, y sin embargo, todos sabemos y lamentamos lo ocurrido después.

En la condición tercera se habla de garantías, que es lo esencial, estipulando, que la compañía constituirá dentro de los treinta dias siguientes á la concesión de la prórroga, un depósito adicional de doscientas cincuenta mil pesetas, cuyo depósito adicional podrá retirarse en cuanto justifique haber hecho obras ó acumulación de materiales, con destino á la línea, por un valor de quinientas mil pesetas.

Ningún reparo tengo que oponer á la anterior condición.

Veamos ahora la cuarta y última. En ella se dispone, que si al espirar el plazo de 30 dias no se hubiera constituido el depósito adicional á que se refiere la condición anterior, quedará sin efecto la prórroga, lo mismo que si al termitar los tres primeros meses de que habla la segunda, no se hubieran comenzado los trabajos.

Hasta aquí no hay observación alguna que añadir á lo dicho, pero léase detenidamente el final de la condición cuarta, pues ahí está toda la dificultad, sin que sean bastante á ocultarla las habilidades de redacción.

Se dice que en ese final, que si al espirar el *plazo total* de la concesión (que son dos años) no estuvieran terminadas y aptas para la explotación las dos referidas secciones de la línea, podrá el ministro de Fomento decretar la caducidad de la concesión *con arreglo á la ley de ferro-carriles.*

Es decir, que por el solo hecho de aumentar el depósito y trabajar un día en la línea, se concede á esa Compañía *anónima* el derecho de que, como dice el señor Gasca con referencia á la Sociedad de Obras públicas, continúe la *farsa* y la *burla* que venía haciéndose de ese desgraciado país.

Entiendo yó que el final de la condición cuarta debiera redactarse en esto ó parecidos términos.

«Si al espirar los seis primeros meses hubiera acopiados materiales sobre la vía ó ejecutadas obras por la quinta parte del presupuesto correspondiente á cada una de las dos secciones; ó si al año no se hubiera invertido en las mismos conceptos la mitad ó á los dieciocho meses las dos terceras partes y á los dos años no estuvieran esas secciones en disposición de ser explotadas, *procederá ipso facto la incautación por el Estado, renunciando la compañía á todos los derechos que pueda concederle la ley de ferro-carriles.*

De este manera, creo firmemente quedarían garantidos de un modo eficaz los intereses del país.

El señor Gasca, nos dice bajo su firma para la satisfacción del país, y para su seguridad, que los trabajos comenzarán en breve, y como garantía, añade, envia copia de las condiciones convenidas.

Me complace mucho la seguridad y sobre todo la confianza del señor Gasca. Sin embargo, voy á permitirme una observación. Cuando se trata de asuntos personales, basta muchas veces la confianza personal, pues cada uno es dueño de dispensarla á quien tiene por conveniente pero en asuntos que atañen tan de cerca á toda una región y aun pudiera decirse que al país todo, hace falta algo más que la confianza personal, por mucha que esta sea, hacen falta garantías positivas, y eso, que lo esencial, echo yo de menos en las condiciones convenidas por el diputado por Alcañiz.

Al final de su carta, dice el señor Gasca:

«En las bases ha habido alguna pequeña variación pero en sentido de más garantía para el país.»

Pues siendo, como dice, de más garantía para el país, ¿por qué no las expone? Bien valía la pena de que fueran conocidas.

Y para concluir por hoy, pues este artículo excede ya los límites ordinarios, allá va otro párrafo de la misma carta:

«He dejado terminado este asunto antes de salir de Madrid, y puesta la firma del ministro en la real orden de prórroga.»

Sin duda alguna al seoor Gasca le informaron mal. En aquella fecha no estaba firmada la R. O. de prórroga.

Para averiguar lo que hubiera de positivo, acerca de asunto de tanto interés para el Bajo Aragón, me he acercado al ministerio de Fomento y de mis averiguaciones resulta, que no solo no está firmada la real orden de prórroga sino que no se trata de eso, sino de suspender el expediente de caducidad, mediante el compromiso de hacer obras ó acopiar materiales, por tres millones de pesetas en un año, que viene á ser la secta parte del presupuesto. El aumento de fianza ofrecida oficialmente. es solo de 125.000 que podrá ser retirado al justificar obras por doble cantidad.

Sea prórroga ó suspensión del expediente de caducidad, importa poco, lo que importa mucho es que pueda llegarse á un resultado practico con garantías sólidas y eficaces para el país.

Hablen ahora los que deban hablar en este asunto, pues todavia es tiempo.

Me he referido únicamente al señor Gasca y no á los demás diputados que deben tener interés por la pronta construcción de esa línea, porque de su carta se desprende que á él corresponde toda la gloria, ó toda la responsabilidad, de estas negociaciones. Bien sabe Dios que todo mi deseo es que solo haya gloria y ninguna responsabilidad que recoger.

Ya que el señor Gasca ha tenido el plausible acuerdo de variar de opinión, dando a la publicidad lo que nunca debió estar reservado, no precipito la solución de este importante asunto. Un aplazamiento de quince dias es bien poca cosa para una empresa de esa naturaleza, y en cambio en ese breve plazo pueden manifestarse todas las opiniones que en justicia deben ser atendidas.

Y basta por hoy.

D. Gascón

AYUNTAMIENTO.

El mártes celebró esta corporación sesión ordinaria, presidida por el señor alcalde, dando principio por la lectura y aprobacion del acta del anterior.

A seguida se aprobaron la distribución de fondos para el mes de Enero, y un recibo del importe de una cantidad de mijo, destinada al contraste de las medidas de granos.

Pasaron á la comisión de Hacienda las cuentas de ingresos y gastos de la administración de Consumos referentes á los meses de Julio á Noviembre últimos.

Se leyó un dictamen de los facultativos titulares en el cual se concluye, que las aguas de la Peña del Macho que abastecen las fuentes públicas no reunen las condiciones que los higienistas asignan á las potables de buena calidad, y son poco convenientes para el lavado por la gran cantidad de jabòn que neutralizan.

Despuès de una larga discusión se aprobaron dos dictámenes de la comisión de Beneficencia, concediendo la asistencia titular á cuatro solicitantes y denegándola á uno.

Pasó á informe de la comisión de Obras una instancia del propietario de la casa número 8 de la calle del Carmen del Arrabal, pidiendo permiso para su reconstrucción.

Accediendo á lo interesado por el alcalde de Alcañiz, se acordò dirigir un telegrama al señor ministro de Fomento, rogándole que conceda la prórroga solicitada por el concesionario del ferro-carril de Val de Zafán á San Carlos de la Rápita.

Despuès de algunas preguntas del señor Gimenez, que fueron contestadas por la presidencia, se levantó la sesión.

CRONICA.

Al entrar nuestro modesto periódico en el segundo año de su publicación, saluda á sus abonados, deseándoles toda clase de prosperidades durante el año que empieza.

El domingo pasado fuè conducido á la última morada el cadaver del honrado obrero y consecuente republicano Jaime Alpuente.

No hemos de hacer una biografía del finado, pues su vida, llena de actos heróicos, es conocida por todos; pero sí haremos notar que pocas veces hemos visto un concurso tan numeroso como el que compuesto de todas las clases sociales, fué á rendirle el último tributo.

Teruel ha sabido dar una muestra de aprecia al hijo del pueblo cuyo corazón latió siempre á impulsos de la hidalguía y generosidad.

Acompañamos á su apreciable familia en su profundo dolor.

—

El dia 31 de Diciembre último se reunió la Junta de Patronato para acordar la designación de perceptores de la Santa Limosna, durante el corriente año.

—

La noche del 23 del mes pasado, fué robada la iglesia parroquial de la Puebla de San Miguel.

Los cacos, que no han sido habidos, se llevaron varios objetos destinados al culto, alguno de los cuales era de estimable valor.

—

En la *Gaceta* del 28 último se publica el cupo de soldados para activo en el actual reemplazo. Se piden cincuenta y cinco mil hombres, de los cuales corresponden á la zona militar de Teruel. que que tenia 716 mozos sorteables, 486.

A la capital que tenia 46 sorteables le han correspondido 38

—

En el lugar preferente publicamos, tomados de «La Derecha», los dos primeros artículos de una serie que es sobre el interesantísimo asunto de nuestros ferro-carriles, se propone escribir nuestro querido amigo don Domingo Gascón. Con decir que este distinguido escritor es hijo de esta provincia y que la tiene en cariño entrañable, comprenderan nuestros lectores que sus escritos han de estar inspirados por el más puro patriotismo y el mejor deseo por la prosperidad y engrandecimiento de esta tierra.

Aguardamos con verdadero interés los artículos que se ocupen del ferro-carril Calatayud Teruel, base de todos los demás.

—

En esta alcaldia se recibió el jueves un telegrama del señor ministro de Fomento, en el cual comunica, que se ha concedido la prórroga solicitada para la construcción del ferro-carril de Val de Zafán á San Carlos de la Rápita.

Suponemos que esta concesión habra sido otorgada sujetándose á las bases propuestas por los diputados de la comarca á que afecta principalmente la citada via férrea

—

En el dia de ayer se publicó, por la alcaldía, el bando prevenido por la ley llamando á los mozos que deban ser inscritos en el alistamiento para el próximo reemplazo.

—

Don José Rodriguez, de Madrid. director de la corrida que se dió en dicha capital por la sociedad «El Gran Pensamiento» en 31 de Octubre próximo pasado, se ha dirigido á este ayuntamiento, proponiéndole los medios para celebrar en esta ciudad durante los dias de feria, otra corrida semejante á la citada y divididaen cuatro épocas á saber: 1.ª La del Cid, con caballeros vestidos á la usanza de aquel tiempo, los cuales rejonearán un toro. 2.ª La de Carlos V ó Felipe II con dos caballeros que rejonearàn otro toro. 3.ª la de Pepe-Hillo con una cuadrilla que lidiará al estilo de esta época, y por último, la actual con una cuadrilla dirigida por matadores de cartel.

Como nuestro municipio no puede hacer desprendimientos para el objeto propuesto, recomendamos el asunto á la sociedad El Comercio que se constituyó con el fin de proporcionar festejos, y que tan bien llenó su cometido el año pasado.

—

Como de antemano habíamos anunciado, el dia veinte y seis de los corrientes, los amigos políticos y particulares de don Pedro Arnalte, reunidos en la casa del señor Marqués de Tosos, celebraron con un banquete la sentencia absolutoria de que nuestros lectores tienen noticia.

Reuniéronse mas de cuarenta personas, ocupando la presidencia, don Mariano Muñoz y Nougués, que tuvo á su derecha á don Agustin Vicente, procurador en la causa y, á su izquierda, al defendido.

Como desconocemos hasta los rudimentos del difícil arte de cocina, solo diremos, sin entrar en mas detalles, que los platos fueron variados, suculentos y agradables, y los vinos de buen gusto y algun tanto cabeceros.

Terminada la comida, el señor Muñoz y Nougués dió á los concurrentes las más expresivas gracias por la deferencia de que habia sido objeto, dijo que en adelante serian mas cordiales las relaciones entre los partidos políticos de esta capital, y que tenia necesidad de abandonarnos para acompañar el cadaver de don Jaime Alpuente, aprovechando la ocasiòn para hacer un merecido elogio del finado.

Los concurrentes decidieron por unanimidad asistir á la conducción del cadaver, ya pór el buen recuerdo que Jaime les merecia, ya por dar al señor Muñoz una prueba mas de consideración y deferencia.

Reunidos nuevamente sin la asistencia del señor Muñoz, que acompañó á su amigo hasta el cementerio, y saboreado el rico café, se vaciaron algunas botellas del espumoso Champagne. Las lenguas desde entonces se hicieron parleras y cantaron en todos los tonos la alegría que de los corazones rebosaban. Hubo discursos, hubo brindis, extraordinarios elogios para el defensor y cariñosos plácemes para el defendido. Todos los presentes se consideraron absueltos en la sentencia absolutoria; todos se consideraon defendidos por el señor Muñoz y Nougués. Todos le aplaudieron por sus eminentes dotes oratorias y todos le dirigieron frases del mas acendrado cariño por el interés que le habia inspirado la libertad del señor Arnalte.

Nosotros nos congratulamos con todos del feliz término de la causa, y por ello dimos al señor Arnalte nuestra mas cordial y sincera enhorabuena.

—

Es curiosa la siguiente noticia que cortamos de un periódico.

«Aunque el estado del sumario en que se halla la causa no nos permite publicar ciertos detalles, podemos, no obstante, ampliar la noticia que tomándola del *Diario de Reus* insertamos en la edición de la mañana de ayer y que se referia á una proyectada estafa de 40.000 pesetas contra la conocida Sociedad de seguros sobre la vida «La Previsión».

Parece que un vecino de Alcover (Tarragona) que habia contratado con dicha Sociedad un seguro por la cantidad citada, fingióse enfermo en un molino situado en el término de Montreal, á donde, llamado al efecto, fué para reconocerle el médico del primero de los dos pueblos referidos. Como no encontró en el paciente señal alguna que hiciese temer un próximo fin, quedó altamente sorprendido cuando al dia siguiente recibió del secretario municipal una carta anunciándole el fallecimiento del enfermo y pidiéndole estendiera la oportuna papeleta para proceder á inscribir la defunción en el registro y al sepelio del cadáver.

Esta sorpresa se tradujo en sospecha por parte del facultativo cuando se hizo público que el supuesto difunto habia contratado un seguro, y la sospecha fué confirmada por las averiguaciones que la Compañía con la que lo contrató creyó conveniente hacer, dando por resultado que el primero denunciase el hecho al juzgado instructor de Montblanch, y que la última, secundando las acertadas disposiciones de éste, contribuyese á que se viniera en conocimiento de que se trataba de un verdacero timo.

El señor juez instructor dispuso la exhumación de la caja mortuoria, dentro de la cual, además del saco lleno de tierra de que hicimos mención se encontraron solamente escrementos humanos, puestos allí, al parecer, para que con sus miasmas contribuyesen á que se creyese por todos en la verdad del hecho.

La supuesta viuda, que con el citado secretario municipal se halla presa, fué la que se presentó con los documentos necesarios para reclamar las 40.000 pesetas á que ascendia. la cantidad asegurada. Felizmente para la Compañía aseguradora se descubrió á tiempo la estafa proyectada, y es de esperar que las autoridades judiciales impondrán si debido correctivo á los autores y cómplices del frustrado delito, merecedor de severa reprobación.»

REVISTA COMERCIAL.

Precios del dia.

TRIGOS = *Chamorrra supeior*, á 33 34 reales fanega.

Id. id. ordinaria, 30 á 31.

Idem *Jeja*, de 28 á 29.

Idem *Candeal*, de 92 á 30.

Idem *Royo*, de 27 á 28.

Idem *Morcacho*, de 21 á 24.

Idem *Centeno* 19 á 19 y 1|2

Idem *Cebada* á 18.

Idemn *Avena* de 14 á 15

HARINAS, de 1.ª á 35 pesetas saco de 92 kilos.

Idem de 2.ª á 33 id. id.

Idem de 3.ª á 21 id. de 50 kiles.

Idem de 4.ª á 15'75 id. de 70 id.

Idem entera, marca *B.* á 33 pesetas de 92 kilos.

Idem id. id. *T. E.* á 31 id. id.

Idem para el consumo al pormenor á 5'25 pesetas arroba.

DESPOJOS.—*Cabezuela*, á 9'75 ptas.

Idem *Menudillo*, 8 25. | Idem *Salvado*, á 6'75. | Idem *Tástara*, á 525. } Saco de 1, y 1|2 fanegas ó sean los 32'10 kilos.

CARNES, de *Carnero*, 1'40 pesetas kilo

Idem de *obeja*, á 1 peseta 35 céntimos id.

TOCINO AÑEJO, á 3 pesetas id.

Idem Fresco á 1'80

PATATAS, á 3 y 12 rs. arroba.

JUDÍAS *blancas*, de 14 á 15 id. id.

CAÑAMONES.—De 18 á 19 rs. fanega.

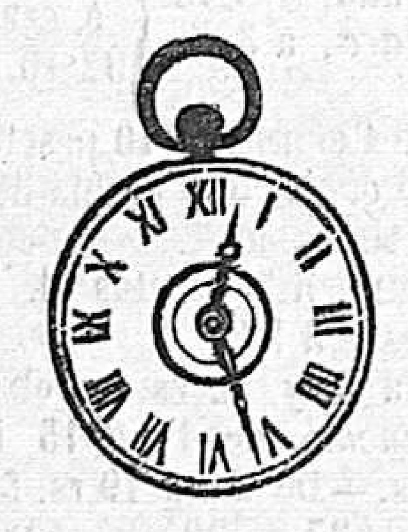
BACALAO, de 37 á 38.

ACEITE, 54 á 56 id. id.

JABÓN, á 52 id id.

Imp. de Dionisio Zarzoso.

ANUNCIOS.



JUAN MIGUEL

E HIJOS

Relojería y Platería.

Teruel—4 Tozal 4—Teruel.

Venta á plazos mensuales y semanales de toda clase de relojes y objetos de Platería.

Relojes de pared para jornaleros y casas de campo desde 80 reales en adelante, con su correspondiente despertador que tan util es para los que necesitan levantarse á horas determinadas.

Relojes de pared para habitaciones, tiendas y despachos.

Despertadores de sobre-mesa, surtido en clases y caprichosas formas á precios reducidísimos.

Relojes de bolsillo de todas clases desde 100 reales en adelante.

Cadenas de luto y nikel y otras á precios sumamente baratos.

Nos encargamos de hacer con el esmero y equidad que tenemos acreditado, cuantas composturas se nos presenten y que serán garantizadas por un año, así como tambien serán garantizadas la buena marcha de nuestros relojes, de cualquier clase y de cualquier precio que sean.

No olvidarse de la casa de Juan Miguel é hijos.

4 TOZAL 4.

CENTRO DE COMPRAS

de antigüedades y objetos de arte de

MARIANO SANTAMERA.

Primera casa Española, matriculada en todo Aragón y Navarra, calle de **D. JAIME 1.°,** (antes San Gil) *n.° 49 principal, Zaragoza.*

Compra con especialidad bordados, tapices, sayas y cubiertas de seda, con flores, cuadros, cacharros, armas de hierro, monedas, arquimesas, curnucopias, esmaltes, objetos de oro, plata y bronce con arte, abanicos y encajes blancos finos.

Pagos al contado.

Se reciben avisos detallados por el correo. No venden objeto alguno sin antes consultar á este Centro que es el único que está en relaciones directas con Madrid, Londres y Paris.

No tomamos nada del Culto ni Corporaciones sin las debidas autorizaciones.

Aquí se paga el valor Real de **cuantos objetos convengan.**

No confundir esta casa con los ambulantes que se dicen Franceses ó Italianos y van por los pueblos abusando y sorprendiendo la buena fé de los posecdores de objetos antiguos, para luego venir á este Centro á venderlos con pingües ganancias.

8—8

RELOJERIA

DE

Jaime Fernandez

10 MERCADO 10

En este antiguo y acreditado establecimiento continua la venta á plazos semanales y mensuales de la inmensa variedad de relojes de pared, sobremesa y bolsillo.

Relojes para despachos, habitaciones, comedores y casas de campo; como son: Reguladores de Viena, Cuadros de Paris, estilo del Renacimiento, de Morez, alemanes, sobremesa y rústicos con *cucút*.

Dispertadores con péndulo, escape de áncora, escape de cilindro, figuras automáticas, escribanías con reloj, dispertador y calendario.

Relojes de bolsillo en oro, plaqué, plata, niquel, acero y metal blancos de salto, impermeables, cuerda perpétua, dispertadores y esfera fosforescente.

En relojes de pared los tengo desde 60 reales con dispertador, hora, y medias y en los de bolsillo desde 70 reales.

Cadenas en oro, plata, niquel, doublè y metal blanco.

Se hacen toda clase de composturas, con la perfección y economía que tengo acreditadas en los catorce años que llevo establecido.

Todo á precio fijo verdad y con garantía.

No equivocar la casa de Jaime Fernandez.

10-MERCADO-10.

BONET Y MAORAD HERMANOS.

Compras y ventas en comisión.

Este establecimiento cuenta con varias representaciones de acreditadas fábricas y almacenes, en los géneros siguientes:

Calzado de todas clases, abanicos, licores, mantas, fajas, ornamentos para el servicio del culto divino, sedería, pañería, paquetería, azúcares, cacaos, canelas, y demás géneros del país y extranjeros.

DEPOSITO de bacalao, judías, arroces, espartos, serones, tubos, perchas, palancaneros, borras para colchones y un magnífico surtido en camas de hierro, sin competencia en sus precios.

29—Democracia.—29

SE VENDEN una heredad de una fanega de superficie, regadío, situada en la partida del Ojuelo. Otra de una fanega y dos cuartillas, tambien de regadío, en la partida de los Becerriles.

Los pormenores en la imprenta de este periódico.

BARATO VERDAD.

Por— 6 Pesetas —Seis camisetas de abrigo.
Por— 9 Idem —Seis pares de calzoncillos.
Por— 4 Idem —Chalecos de lana para hombre.
Por— 3 Idem —Chalecos de lana para señora.
Por— 8 Idem —Dos Camisas con vistas de hilo.
Por— 6 Idem —Corte de pantalón de castor.
Por— 8 Idem —Corte de cazadora de castor.
Por—35 Idem —Corte de paño fino para capa.
Por— 6 Idem —Corte de tela para colchón.
Por—12 Idem —Dos Sábanas de hilo sin costura.
Por— 5 Idem —Mantas crecidas para cama.
Por— 5 Idem —Una pieza percal blanco.
Por— 2 Idem —Un corsé con buenas ballenas.
Paños azules para manto de colegial.
Franelas, Pañetes, y Tartanes, para trages y abrigos de señora.
Mantonería, chales, y toquillas de última moda, muchos más artículos para la próxima estación de invierno.

Comercio de Bernardo Sanz,

23.—CALLE NUEVA—23.

MAQUINAS PARA COSER

La Compañía Fabril

SINGER.

GARANTÍA POSITIVA,

ENSEÑANZA GRATIS

Á DOMICILIO

Y SIN LÍMITE ALGUNO.

HILOS DE ALGODON, SEDAS, AGUJAS, ACEITES Y PIEZAS SUELTAS MARCA DE SINGER.

THE SINGER MFG. CO. N.Y. TRADE MARK.

FÁBRICA SINGER.

GRAN REBAJA AL CONTADO

DIFERENTES ACCESORIOS para toda clase de costura

2'50

Pesetas semanales,

sin aumento

NI ADELANTO ALGUNO

CUALQUIER MODELO DE NUESTRAS MAQUINAS

Unica casa en Teruel,

18-SALVADOR-18